

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

05 MAYO 2015

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

N° 0145 -2015-ONAGI-J

Lima, 05 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 88-14-DIRNOP PNP/DIREJESEGCIU-DIRPRONNA-CPNA. N°1-SEC, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Mayor PNP Jefe del CPNA N° 1, Patricia Aleida Gallegos Flores, identificada con DNI N° 40176329, el Informe Social N° 44-2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, emitido por la Asistente Social de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el Acta N° 019-014-ONAGI-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS, de fecha 02 de diciembre de 2014 y el Acta N° 020-2015-ONAGI-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS, de fecha 07 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de diciembre del 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal;

Que, el numeral 6 del artículo 6° de la precitada norma, asigna como una de las funciones a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el adjudicar para fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN, de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el cual establece en el inciso ñ) de su artículo 8° que son funciones del Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar premios no reclamados para fines sociales;

Que, la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", aprobada por Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J, de fecha 26 de junio de 2014, modificada mediante Resolución Jefatural N° 0527-2014-ONAGI-J, de fecha 23 de septiembre de 2014 y posteriormente por Resolución Jefatural N° 0036-2015-ONAGI-J, de fecha 03 de febrero de 2015, establece las pautas para la adjudicación de los premios no reclamados, señalando en el inciso D.2 del Apartado D "De la Adjudicación" que es facultad de la Jefatura Nacional de la ONAGI, adjudicar premios no reclamados en bienes, servicios o dinero; en situaciones de emergencia o cuando se trate de casos especiales que sean de dominio público y siempre que cumplan un fin social;

Que, el Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 1 – Salamanca, ubicado en calle Las Azucenas N° 260, Urbanización los Jardines de Salamanca de Monterrico, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, unidad de la División de Protección del Niño, Niña y Adolescente, DIRPRONAA, de la División Ejecutiva de Seguridad Ciudadana – DIREJESEGCIU de la PNP, se encarga de coordinar, ejecutar y controlar las actividades referentes a la prevención, protección y



atención de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo y abandono, velando por su seguridad e integridad física, así como fortalecer el desarrollo integral de los menores que temporalmente albergan, quienes provienen de diferentes Comisarías PNP de Lima, Juzgados, Fiscalías e INABIF;

Que, mediante Informe N° 88-14-DIRNOP PNP/DIREJESEGCIU-DIRPRONNA-CPNA.N°1-SEC, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Mayor PNP Jefe del CPNA N° 1, Patricia Aleida Gallegos Flores, identificada con DNI N° 40176329, solicita la donación de equipos, artefactos eléctricos, útiles escolares, pañales, utensilios de aseo, entre otros, a fin de contribuir con la mejora del funcionamiento del Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 01 – Salamanca, y la atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, abandono, y otras análogas, mientras están bajo custodia en dicha unidad. Asimismo, se especifica que los niños ahí albergados se encuentran en el rango de 01 día de nacido hasta 5 años para el caso de los varones y hasta 17 años y 11 meses en el caso de las mujeres;

Que, conforme a lo establecido en el numeral iii del literal D.3 y numeral v del literal D.4 del Apartado D de la Directiva antes citada, los premios no reclamados podrán adjudicarse para contribuir con entidades públicas o privadas de reconocida trayectoria y prestigio, que realicen actividades asistenciales en favor de personas vulnerables o de bajos recursos económicos; asimismo, se consideran destinatarios y beneficiarios de premios no reclamados a Instituciones del Estado que requieran de los premios no reclamados para realizar labores de asistencia social a favor de personas de bajos recursos;

Que, mediante el Informe Social N° 44-2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Asistente Social de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, informa que el Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 01 – Salamanca no cuenta con partida presupuestaria para solventar los gastos necesarios, en ese sentido indica que INABIF le provee de los productos de primera necesidad; por lo que requieren de apoyo social para la atención de aproximadamente 843 niños, niñas y adolescentes; recomendando se evalúe el pedido formulado por dicho centro preventivo;

Que, mediante Acta N° 019-2014-ONAGI-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS, de fecha 02 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación de Adjudicación de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, propone se adjudique a favor del Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 1 – Salamanca, diversos bienes procedentes de premios no reclamados; asimismo, propone la adquisición de los bienes que no se encuentren entre los premios no reclamados disponibles, de conformidad con lo establecido en el Apartado G de la Directiva antes citada, modificada mediante Resolución Jefatural N° 0527-2014-ONAGI-J y Resolución Jefatural N° 0036-2015-ONAGI-J;

Que, mediante Acta N° 020-2015-ONAGI-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS, de fecha 07 de abril de 2015, el Comité de Evaluación de Adjudicación de Premios No Reclamados, evalúa el Informe de Indagación de Mercado N° 035-2015-Comité Especial, de fecha 31 de marzo de 2015, para la adquisición de los bienes que serán adjudicados, según la propuesta señalada en el considerando anterior y propone de manera unánime la compra de bienes de acuerdo al informe de indagación realizado;

Que, a través del Memorandum N° 120-2015-ONAGI-J, de fecha 07 de abril de 2015, el Jefe Nacional aprueba el importe respectivo para la adquisición de los bienes y dispone proseguir con el procedimiento prescrito en la Directiva N° 001-2014-ONAGI, para la adquisición de los bienes, con fondos provenientes de la cuenta bancaria en soles de premios no reclamados recepcionados dentro de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior; en consecuencia, procede su adjudicación conforme a lo señalado en el cuarto considerando de la presente resolución, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, es preciso advertir que los bienes a adjudicarse a favor del Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 1 – Salamanca, deberán ser estrictamente utilizados para los fines sociales que fueron requeridos, de acuerdo a lo estipulado en los numerales i y iii del literal D.3 del apartado D de la acotada Directiva N° 001-2014-ONAGI; en ese sentido, el uso o disposición de los bienes fuera del marco previsto, incluyendo la transferencia en propiedad, arrendamiento, cesión en uso u otro acto de distinta naturaleza para lo cual fue adjudicado, a favor de tercera persona, natural o jurídica, incluso de aquella que integra o se encuentra vinculada a la adjudicataria estará sujeta a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, contempladas en el ordenamiento jurídico peruano;



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

05 MAYO 2015

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

Contando con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 003-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados" aprobada por Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J, de fecha 26 de junio de 2014, modificada por Resolución Jefatural N° 0527-2014-ONAGI-J y por Resolución Jefatural N° 036-2015-ONAGI-J.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR, la propuesta realizada por el Comité de Evaluación de Adjudicación de Premios No Reclamados, mediante Acta N° 019-2014-ONAGI-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS, de fecha 02 de diciembre 2014 y Acta N° 020-2015-ONAGI-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS, de fecha 07 de abril de 2015.

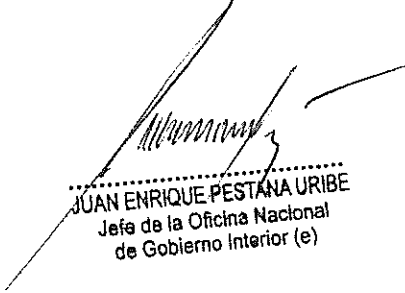


Artículo 2.- ADJUDICAR, a favor del **CENTRO PREVENTIVO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE N°.1 – SALAMANCA**, representado por la Mayor PNP Jefe del CPNA N° 1, Patricia Aleida Gallegos Flores, los bienes señalados en el Anexo I, Anexo II y Anexo III que forman parte integrante de la presente resolución, los que serán destinados a los fines sociales a los que se hace referencia en la parte considerativa de la misma.



Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución Jefatural al beneficiario **CENTRO PREVENTIVO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE N° 1 – SALAMANCA**; así como a la Dirección General de Autorizaciones Especiales y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la ONAGI, para los fines previstos en la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados".

Regístrese y Comuníquese.


JUAN ENRIQUE PESTANA URIBE
Jefe de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior (e)

ANEXO I

Relación de bienes del almacén de premios no reclamados, que son adjudicados al Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 1 - Salamanca

N°	R.D	H.T N°	FECHA DE INGRESO	ACTA	EMPRESA	CANT.	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	1394-14	20140134934-A	30/10/2014	019-14	UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANA- BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA	2	REFRIGERADORA MARCA COLDEX MODELO COOL STYLE 250 A BL 220V/60HZ (RSS22VW1) VALOR S/. 777.62 C/U
3						HOME THEATER VALOR S/.343.73 SOLES	
3						TELEVISOR LED MIRAY LEDM-48B VALOR S/.1424.05 SOLES	
4	8724-12	20120508659-D	02/09/2013	019-14	DINO S.R.L.	3	OLLA ARROCERA OSTER VALOR S/.99.5 SOLES
5	5731-12	20120339784-A	19/07/2013	019-14	PRODUCTOS TISSUE DEL PERU S.A.	1	CAMARA FOTOGRAFICA PANASONIC DMCS-DLSS5 VALOR S/.299 SOLES
6	908-11	20110031592-D	08/05/2013	019-14	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.	1	NOTEBOOK ATON VALOR S/.1200 SOLES
7	3300-13	20130699436-A	15/08/2014	019-14	ADIDAS CHILE LIMITADA SUCURSAL DEL PERU	2	PELOTA DE FUTBOL VALOR S/.299 SOLES
8	3199-13	20110149765-A	11/12/2013	019-14	CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. CPPQ.	3	PINTURA EN GALONES DURALATEX PACK DE 03 GALONES VALOR S/.164.19 SOLES
9	3130-13	20130322680-C	31/10/2013	019-14	IMPORTADORA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.C.	2	PINTURA EN GALONES LATEX MARFIL VALOR S/.32 SOLES
10	3455-13	20130342094-B	28/11/2013	019-14	EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - CAFAE. (bienes canjeados con vales de compra)	1	CHOMPA HARVEST BASIC TALLA 8 VALOR S/. 29.00
11						2	CHOMPA HARVEST BASIC TALLA 10 VALOR S/. 29.00 C/U
12						1	CHOMPA HARVEST BASIC TALLA 14 VALOR S/. 29.00
13						2	CHOMPA HARVEST BASIC TALLA 16 VALOR S/. 29.00 C/U
14						1	ABRIGOS HARVEST BASIC NIÑAS TALLA 6 VALOR S/. 59.90
15						1	ABRIGOS HARVEST BASIC NIÑAS TALLA 10 VALOR S/. 59.90
16						2	ABRIGOS HARVEST BASIC NIÑAS TALLA 12 VALOR S/. 59.90 C/U
17						1	POLO PRINT COLOR BLANCO PARA NIÑO VALOR S/. 12.50
18	3584-12	20120191206-A	14/02/2014	019-14	CORPORACION LINDLEY S.A.	1	MICROONDAS SAMSUNG AME8103WIXPE VALOR S/.284.05 SOLES
19	734-13	20130488035-B	16/04/2014	019-14	WESTERN UNION PERU SAC	3	HERVIDOR DE AGUA PRACTIKA PHF18 VALOR S/.26.45 SOLES
IMPORTE ADJUDICADO							S/. 10,605.55



ANEXO II

Relación de bienes canjeados con vales de compra puestos a disposición como premios no reclamados, que serán adjudicados al Centro Preventivo Del Niño Y Adolescente N° 1

N°	ACTA	FECHA		CANT.	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	1	TOALLA DE MANO BLANCO VALOR S/. 5.00
2	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	1	TOALLA DE PLAYA BARBIE VALOR S/. 20.00
3	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	1	TOALLA HOMBRE ARAÑA COLOR BLANCO VALOR S/. 20.00
4	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	4	TOALLAS AZULES - HOMBRE ARAÑA VALOR S/. 20.00
5	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	50	TOALLAS DE MANO - CRSP 288100-12 VALOR S/. 5.00
6	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	1	POLO ROJO N° 6 MARVEL COD: U83457-B-11 VALOR S/. 20.00
7	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	1	POLO ROSADO PARA NIÑA MANGA CORTA VALOR S/. 20.00
8	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	44	PAPEL DE REGALO COLORES VARIOS VALOR S/. 0.30
9	019-14	01/12/2014	PRODUCTOS CANJEADOS CON VALES DE COMPRA	1	RELOJ MONSTER HIGH PROJECT ON WALL VALOR S/. 20.00
IMPORTE TOTAL					S/. 448.20




M. MUÑOZ J.



U. RONDON

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,


 Abog. MERLY ESPINO TENORIO
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Oficina Nacional de Gobierno Interior
 MINISTERIO DEL INTERIOR

05 Mayo 2015

ANEXO III

Relación de bienes adquiridos con fondos provenientes de premios no reclamados, que son adjudicados al Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 1 - Salamanca

Datos de la operación bancaria

N°	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA BANCARIA
1	CUENTA CORRIENTE SOLES	BBVA BANCO CONTINENTAL	CUENTA DE ORIGEN: 011-661-0100055710-66 A NOMBRE DE: PREMIOS MONETARIOS NO RECLAMADOS - FONDOS ASISTENCIA - ONAGI

Datos del Proveedor y de los Bienes adquiridos con fondos provenientes de premios no reclamados

N°	ACTA	FECHA	N° ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	N° RUC	CANT	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1							1	PAQUETE DE PAÑALES QUE CONTIENE: - 7 PQTES. TALLA RN X20UNDS - 8 PQTES. TALLA P X 30 UNDS - 10 PQTES. TALLA M X72 UNDS - 15 PQTES. TALLA G X62 UNDS - 8 PQTES. TALLA XG X52 UNDS	S/. 1,999.95	S/. 1,999.95
2	020-2015	07/04/15	0083-CE	08/04/15	FERNANDEZ ENCARNACIÓN TATTER EDGAR	10088699195	1	PAQUETE DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL QUE CONTIENE: - 3 NOPUCID FRASCO X 60 ML. - 1 CAJA DE TOALLAS HIGIÉNICAS DIARIAS PQTE X 10 X 24 UN NOSOTRAS - 8 SHAMPOOS CLÁSICO ORIGINAL X 700 ML. JOHNSON - 1 CAJA JABÓN DE TOCADOR X 75 GRS. X 48 UNIDS. JOHNSON - 10 FRASCOS DE HISOPOS DE ALGODÓN X 300 UNIDS. DUBBY - 8 PQTES. PAPEL HIGIÉNICO ULTRA X 2 X 10 UND. ELITE - 6 PQTES. CREMA DENTAL DENTITO KIDS X90GR X12UND. - 2 DISPLAYS CEPILLO DENTAL P/NIÑOS X 12 UNIDS. COLGATE - 7 CORTA UÑA P/NIÑOS	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00



M. MUÑOZ J.



U. RONDON

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima,

05 MAYO 2015

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

3	020-2015	07/04/15	0083-CE	08/04/15	FERNANDEZ ENCARNACIÓN TATTER EDGAR	10088699195	1	PAQUETE DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE CONTIENE: - 6 GLN LEJÍA TRAD. SAPOLIO - 5 GLN CERA-PASTA TEKNO - 6 GLN DESINFECTANTE PINO SAPOLIO - 13 AROMATIZADORES DE AMBIENTES SPRAY X 360ML. SAPOLIO - 10 ÁCIDO MURIÁTICOX1 LT. - 3 DETERGENTE GRANULADO SACO X 15 KGS. SAPOLIO - 12 TRAPEADORES DE FELPA - 13 ESCOBONES DE PLÁSTICO	S/.	999.98	S/.	999.98
							4	2	CAJAS DE LECHE CON DHA GLORIA X 48 UNID	S/.	157.50	S/.
5	020-2015	07/04/15	0085-CE	08/04/15	FARMACIA UNIVERSAL S.A.C.	20100025168	1	PAQUETE DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA NIÑO MARCA JOHNSON: - 16 UND. DE TALCO X 600 GR - 16 UND. SHAMPOO X 400 ML - 16 UND. ACEITE X 100 ML - 16 BABY P.HUM. BOLSA (70+70) ORIGINAL	S/.	996.96	S/.	996.96
6	020-2015	07/04/15	0084-CE	08/04/15	ELSA VICTORIA CONSAMUYO VILLAR	10081308131	1	PAQUETE DE MENAJE PARA COCINA QUE CONTIENE: - 6 CUCHARONES GRANDES - 6 PLATOS DE ALUMINIO - 3 DOC. CUBIERTOS - 06 TAZAS DE ALUMINIO - 06 TAZONES DE ALUMINIO - 06 TABLAS PARA PICAR - 06 PELADORES DE PAPAS - 06 CUCHILLOS PARA COCINA - 06 SECADORES DE MANO - 06 JARRAS DE PLÁSTICO DE 2.5 LTS REY - 06 COLADORES REY - 06 ESCURRIDORES REY - 06 RAYADORES REY	S/.	1,000.00	S/.	1,000.00
TOTAL ADQUISICION										S/.	6,311.89	



U. RONDON

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima,

05 MAYO 2015

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR